CONTRATO Y/O CONVENIO:	**GGC No. 433 de 2020 - Lote 2**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERFAZNI E&P 2020.**
OBJETO:	*"Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 2: "2019-FAZNI-410-MACARENA-META"."*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución para este lote será de veintisiete (27) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 de noviembre de 2020 , en las instalaciones del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA,** se reunieron **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORICIO INTER-FAZNI E&P 2020 con N° de Nit 901.392.662-5 como INTERVENTORÍA y CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ CASTRILLÓN**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79 529.347 expedida en Bogotá, en su calidad de SUPERVISOR del contrato , respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	
Registro Presupuestal	x	
Constitución de Encargo Fiduciario	x	
Aprobación de la garantía única	x	

La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción del acta de inicio de ejcución y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y en todo caso hasta su liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Legal
CONSORICIO INTER-FAZNI E&P 2020

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ CASTRILLÓN
SUPERVISOR

Elaboro: Leidy Yohana Torres Barrera

Reviso: Yenny Paola Betancout Roja